

Santa Fe, 31 de marzo de 2011

VISTO el Expte. CD Nº 020/11, caratulado: Solicitud de autorización para la compra de un vehículo para el LAMyEN -Laboratorio de Mediciones y Ensayos- iniciado por el Departamento Ingeniería Eléctrica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Departamento ha efectuado una presentación, solicitando autorización para la compra de un vehículo 0 Km, tipo Renault Kangoo o similar, para uso del citado Laboratorio.

Que este Laboratorio, de amplia trayectoria en el ensayo de electrodomésticos, ha ampliado su alcance a ensayos obligatorios de campo a distancia, requeridos por equipos voluminosos o lotes numerosos de productos eléctricos, según RES. 92/98 exSICyM, utilizando, hasta el momento, vehículos de la Facultad.

Que en los últimos meses, se han suscitado inconvenientes con el uso de estos vehículos, ya sea, por desperfectos mecánicos y otros problemas técnico-administrativos.

Que, en virtud de lo expresado precedentemente, surge la necesidad de contar con un vehículo propio para poder responder a los requerimientos de servicios del área industrial.

Que esta solicitud cuenta con el aval del Consejo Departamental Ingeniería Eléctrica.

Que de acuerdo a lo solicitado en la Recomendación Nº 001 de fecha 28.02.11, el Departamento Ingeniería Eléctrica ha efectuado un informe justificando sus posibilidades proyectadas de amortización financiera del costo del vehículo.

Que desde la Gestión del Parque de Vehículos de la Facultad a cargo del Departamento de Servicios y Mantenimiento, se ha elaborado un informe considerando que la incorporación de un nuevo vehículo al Parque Móvil redundaría en una mejor prestación de los servicios que se realizan a los distintos sectores de la Facultad.

Que la Secretaría Administrativa ha informado que el LAMyEN posee saldos suficientes para dicha adquisición, a través de la Fundación FRSF.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar al LAMYEN (Laboratorio de Mediciones y Ensayos), la adquisición de un vehículos 0 km, tipo Renault Kangoo o similar, para ser utilizado en el desarrollo de sus actividades...





ARTICULO 2º.- Establecer que el procedimiento de adquisición y todo lo relativo a los aspectos financieros, deberán coordinarse con la Secretaria Administrativa.

ARTICULO 3º.- Registrese. Comuniquese. Archivese.

RESOLUCION Nº 167

F	SF
DA	CDI
A.L M	eg./
6	10
D	Dia.

Ing. RUDY O. GRETHER

SECRETARD OF PLANEARIENTO .

GESTION